MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº236-2015-MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de julio del 2015.

VISTOS:

El Informe N°0145-A-2015-DDUI-MDPN de fecha 30 de junio del 2015 emitido por el Jefe de la División de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, y la Resolución de Alcaldía N°174-2015-MDPN de fecha 19 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe de Vistos el Jefe de la División de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, solicita la Conformación de la Comisión de Recepción de la Obra: "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" - Etapa I, señalando que según Cuaderno de Obra, la mencionada obra se encuentra culminada al 100% conforme al expediente técnico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°174-2015-MDPN, se aprobó el Expediente Técnico "Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad", I etapa; por un monto de S/.25,510.00 (Veinticinco mil Quinientos diez y 00/100 nuevos soles).

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** a la Comisión de Recepción de la obra: **"Creación de Nichos en el Cementerio Municipal de Pueblo Nuevo, Distrito de Pueblo Nuevo, Chepén, La Libertad" I Etapa**, integrado por las siguientes personas:*

- *Ing.* ***HUGO ESTRELLA PINEDO***
  Jefe de la División de Desarrollo Territorial.

- *Lic.* ***PEDRO KIKO CASTILLO FLORIAN***
  Administrador de la MDPN.

***ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la División de Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente resolución.*

***ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las personas designados para su conocimiento y fines correspondientes de acuerdo a Ley.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Administración y Finanzas.
Planificación y Pto.
Desarrollo Territorial.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHEPÉN - LA LIBERTAD
José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE DISTRITAL